



CIENCIAS, LETRAS, ARTES

É INTERESES GENERALES,

ÓRGANO OFICIAL

DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA TUROLENSE

DE AMIGOS DEL PAÍS

Toda la correspondencia se dirigirá expresamente al Administrador de la REVISTA DEL TURIA, Teruel.

No se devuelven los originales.

La REVISTA se ocupará de todos los libros y demás publicaciones científicas y literarias que se remitan á la Direccion.

Los autores serán responsables de sus escritos.

Véanse los precios de suscripcion en la cubierta.

SUMARIO.

Crónica, por Ricardito.

Diálogos, por D. Carlos Cano.

Una carta de D. Mariano García.

Antes de la subasta, por Un suscriptor.

Las cuencas carboníferas de Teruel, por D. Estanislao Romero.

Un dictámen.

Una carta de D. Carlos Castel.

Contestacion á Las mujeres del día, por Pura.

Miscelánea.

Anuncios, en la cubierta.

CRÓNICA.

MUCHO se ha hablado de las censuras que en nuestra última crónica, cumpliendo con nuestra misión de decir la verdad, dirigíamos á ciertos Vocales de la Comision provincial que celebraron sesion con el ex-Diputado D. Juan José Corbin, sin mezclar para nada la dignísima persona del entonces Secretario accidental, por mas que don Juan M. Ferrer, el hombre de las solidaridades, lo haya querido suponer. Sabemos separar el trigo de la cizaña

Importa mucho que las gentes honradas de la provincia, esto es, la pluralidad de personas que proceden rectamente, sepan, quienes tienen tan flexible el espinazo que pueden descender hasta tocar lo ilícito. Si esas gentes nos negáran el cambio de su palabra lo sentiríamos, pero ¿qué nos importa que nos lo niegue quien poniéndose enfrente de sus propias opiniones sustitutivas no ha tenido inconveniente en saltar por encima de la Diputación, del Gobierno y del tercer turno para celebrar una sesión ilegal? ¿Qué nos importa de que hable ó de que calle D. Juan Miguel, si nada hemos de recibir ni de su palabra ni de su silencio. Procure cumplir consigo mismo, porque nosotros no vivimos á sus expensas ni de su mercéd.

Y sigamos nuestro camino.

Como muchos amigos del propietario de esta REVISTA todavía preguntan con extrañeza la causa de que su acta de Diputado provincial por el distrito de Mora fuese declarada grave el 25 de Enero, publicamos en otro lugar de este número, copia del dictámen formulado por la Comisión permanente de actas. Después de su lectura, las gentes honradas de la provincia harán los comentarios que quieran.

Hé aquí la Real orden resolviendo el segundo conflicto de nuestra Diputación provincial. En la nueva convocatoria que en breve se anunciará, según nuestras noticias para el día 15, ¿darán lugar nuestros Diputados á un tercer conflicto? Allá veremos.

«Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de acuerdos de la Diputación provincial interina y Comisión de actas, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 17 del actual el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: En Real orden de 3 de Enero anterior se declaró nula la constitución interina de la Diputación provincial de Teruel, verificada el 14 de Noviembre de 1884, y en virtud de lo que en aquella se dispuso se constituyó de nuevo la corporación interinamente el 20 de dicho mes de Enero, y procedió á nombrar las Comisiones de actas; resultando designados para la auxiliar dos Diputados antiguos y uno de los últimamente elegidos.

El día siguiente, de conformidad con lo propuesto por la Comisión auxiliar, se aprobaron las actas de dos Vocales de la permanente y se declaró grave la de otro perteneciente á la misma; y por último, el 24 quedaron aprobadas las de otros Diputados electos.

Mas antes de esto, en la sesión del 22, se presentaron dos proposiciones, que fueron desechadas en votación nominal, que decidió el voto del Presidente por haber resultado empate dos veces.

La primera proposición tenía por objeto declarar que no había lugar á deliberar sobre los dictámenes presentados por la Comisión auxiliar, y en la segunda se pretendía que se anulara la elección que de ésta se había hecho el día anterior y se procediera á otra nueva. Fundábanse ambas proposiciones en que la Comisión se había formado infringiendo el art. 47 de la ley provincial, lo que en concepto de los proponentes invalidaba todo lo hecho.

El mismo día se dió cuenta de un dictámen proponiendo que se declarara grave el acta de la elección de don José García y Córdoba; y aunque se sostuvo por algunos diputados que á tenor del art. 49 no podían declararse graves las actas que carecían de protestas ó reclamaciones, en cuyo caso estaba la que se discutía, el dictámen fué aprobado también después de dos empates por el voto del Presidente.

El 26 de Enero acudieron á V. E. nueve Diputados electos y uno en ejercicio, con la pretensión de que «decla-

rasede nulo y de ningún valor el nombramiento de la Comisión auxiliar de actas, y nulos en consecuencia los dictámenes que la misma formuló, los acuerdos que sobre ellos recayeron y cuanto de ello se deriva, fijando al mismo tiempo, para evitar nuevas infracciones de la ley, que de la recta interpretación de los artículos 47 y 49 de la provincial se deduce que ni la Diputación interina ni las Comisiones de actas pueden declarar graves las que no contengan protestas ni reclamaciones.»

En cambio otros 10 Diputados, electos unos y en ejercicio otros, solicitaron de V. E. que desestimara el recurso interpuesto y declarara válidos los acuerdos á que se refería; mas ya á la sazón había suspendido éstos el Gobernador de la provincia, dando lugar á que acudieran ante V. E. en reclamación de tal providencia los que con ella se tenían por contrariados, quienes manifestaron que la suspensión llegó oportunamente para evitar que se exigiese la responsabilidad á 10 Diputados, con arreglo al artículo 133 de la ley provincial, por haber sido multados y apercibidos con mayor corrección á causa de que no concurrieron á dos sesiones sucesivas. En tal estado se ha remitido el expediente al Consejo con Real orden de 4 de este mes á fin de que informe la Sección.

Esta, en cumplimiento de su encargo, debe manifestar á V. E. que no comprende cómo puede haber dudas con respecto á la aplicación del art. 47 de la ley provincial, que dice textualmente que la Comisión auxiliar de actas «se compondrá de tres Diputados electos.»

No deben, pues, pertenecer á ella los Diputados elegidos en el bienio anterior; y aunque es cierto que no siempre ni en todas las provincias podrá cumplirse estrictamente este artículo, hay que tener presente que no reside facultad en nadie para prescindir de él en ocasión y en punto en que es posible observarlo con todo rigor, como sucede hoy en Teruel, y que allí donde no haya tres Diputados electos es obligación aplicarlo *en todo lo posible*; de suerte que si los distritos en que se ha hecho la renovación fuesen dos, no podría pertenecer á la Comisión auxiliar, sin quebrantamiento de la ley, más que un Diputado antiguo.

Es evidente, por tanto, que habiéndose renovado en la provincia de Teruel los 12 Diputados correspondientes á tres distritos ó agrupaciones, ha debido y podido componerse la Comisión auxiliar de actas de tres Diputados electos, y que la formada con dos en ejercicio y uno de aquéllos es ilegal, y de consiguiente nulo su nombramiento y todos los actos que de él se derivan.

Sin embargo, como tal nombramiento y todos los acuerdos subsiguientes no se hallan en los casos previstos en los artículos 79 y 80 de la ley provincial, y son de la competencia de la Diputación interina, el Gobernador debió limitarse á poner en conocimiento de V. E. lo ocurrido, por si estimaba llegado el caso de hacer uso de sus facultades de alta inspección, pero sin dictar una suspensión que está prohibida por el art. 84.

Se ha pretendido que se resuelva que ni la Diputación interina ni las Comisiones de actas pueden declarar graves las que no contengan protestas ni reclamaciones; mas no parece atendible tal pretensión. Para convencerse de ello obsérvese: primero, que si el párrafo segundo del art. 47 de la ley previene que la Diputación interina resuelva las reclamaciones y protestas á que hubieren dado lugar las operaciones electorales, el tercero encierra la idea de que al discutirse las actas de los Vocales de la Comisión permanente puede declararse alguna grave, sin que para ello se requiera la existencia de protestas ó reclamaciones; segundo, que el art. 49 ordena que las actas de los Diputados se distribuyan por la Comisión permanente en dos partes, componiendo la primera, dice, las que no contengan protestas ni reclamaciones, ó que las presenten fundadas en hechos ú omisiones conocidamente leves, y la segunda *aquellas actas que descubran hechos ó susciten dudas de mayor gravedad*; tercero, que el *periodo* no habla de protestas ni reclamaciones; cuarto, que no es posible concebir en el legislador la intención de que las Comisiones de actas y la Diputación interina prescindieran *de he ho*s ó *dudas de gravedad* y aun de vicios patentes en la elección sólo á causa de que por negligencia, por temor ó por otras circunstancias no hubieran hecho gestión alguna los electores; y quinto, que en todo caso la

declaración de gravedad tiene por única consecuencia que la Diputación definitivamente constituida sea la que resuelva sobre la legalidad ó la ilegalidad de la elección.

No parecerá excusado manifestar, antes de concluir, la conveniencia de que se haga entender á los Diputados provinciales de Teruel la obligación en que se hallan de concurrir á las sesiones de la Diputación á fin de evitar que se les exija la responsabilidad en que pueden incurrir si entorpecen la constitución definitiva de aquella corporación.

En resumen, la Sección opina:

1.º Que procede declarar nula la elección de la Comisión auxiliar de actas, nulos los dictámenes que emitió y nulos los acuerdos sucesivos de la Diputación provincial de Teruel, constituida interinamente en 20 de Enero último.

2.º Que el Gobernador debió limitarse á poner en conocimiento de V. E. los hechos á que se refiere la conclusión anterior.

3.º Que no procede que el Gobierno explique ó interprete los artículos 47 y 49 de la ley provincial en el sentido que se ha pretendido de V. E.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1885.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Teruel.»

El día 22 del pasado algunos de los más entusiastas socios del Círculo Aragonés establecido en Madrid, conmemoraron en fraternal banquete el primer aniversario de su instalación. En afectuoso telegrama nuestros hermanos aragoneses tuvieron la atención de saludar á la prensa de Teruel, á cuyo saludo contestamos inmediatamente.

Nuestro compañero en la prensa

D. Domingo Gascón, dedicó un brindis al ferro-carril de Calatayud á Teruel.

Nuestro querido paisano el Doctor D. José Cañamache, aventajado alumno de éste seminario y catedrático de Sagrada Teología en el de Sevilla, acaba de ser sorprendido con el nombramiento de Beneficiado de la catedral de Toledo, cómo justo galardón á su inteligencia y esmero en la enseñanza de las verdades cristianas.

Hemos recibido el primer cuaderno de la *Galería del Arte Decorativo* obra suntuosamente tipografiada, conteniendo magníficas láminas impresas al cromo, en oro, plata ó bronce. Los asuntos que se tratarán serán de pintura, escultura, ebanistería, joyería, fundición, arquitectura, marmolistería, y, en fin, todas aquellas artes aplicadas á la industria ó artes propiamente dichas que tengan por objeto el decorado ú ornamentación.

Cada lámina ó pliego de texto constituye una entrega, siendo su precio un real.

A más se repartirán muy amenudo una colección de figurines representando las *modas antiguas* de todos los países, colección que no dudamos ha de llamar poderosamente la atención de toda persona ilustrada, pues en ella se verá desde lo más grotesco y estravagante á lo más serio é ingenioso que la moda ha inspirado.

Se suscribe en casa del editor J. Aleu y Fugarull, Santa Teresa, 10, Barcelona Gracia.

La REVISTA DEL TURIA agradece cordialmente las lisongeras frases con que la prensa en general ha contestado á su saludo y dá las gracias á las muchas personas de reconocida ilustración que la distinguen, remitiendo abundantes trabajos literarios para honrar sus columnas. Está satisfecha del apoyo que encuentra en la opinión. Ojalá acierte para corresponder á tantas y tan inmerecidas consideraciones.

Hemos tenido ocasion de visitar las escuelas de dibujo y de música que sostiene la Sociedad Económica, quedando altamente complacidos de los visibles adelantos de sus alumnos. debidos á su constante aplicacion inteligentemente sostenida por los profesores encargados de su enseñanza.

No nos parece bastante consignarlo aquí; és necesario que los amantes del progreso y cultura de los hijos del país, vayan á verlo. Aquello és ya un conservatorio de bellas artes. En el dibujo verán primores, y en música, jóvenes violinistas como Máximo Miguel y Pedro Sanchez que nos complacieron sobremanera ejecutando bonitos estudios á dos violines. Los aventajados alumnos de las clases de violoncello y viola señores Aulestia y Cordobés, nos demostraron que son una esperanza y una base segura para que, en tiempo no lejano, podamos oír en esta capital los clásicos cuartetos para cuerda de Haydn, Mozart y otras celebridades.

Hay que verlo, señores.

La Caja de Ahorros y Monte

de Piedad que hace tiempo tenia proyectado la Sociedad Económica Turolense, será dentro de poco tiempo un hecho. Ya está suscrito el capital necesario y se va á dar principio á la recaudacion.

Un apreciable é ilustrado hijo de esta provincia, nuestro colaborador D. Victor Iranzo y Simon, que desde hace mucho tiempo reside en Valencia, ha ganado la flor natural en los «Juegos florales» que anualmente celebra la selecta sociedad titulada «Lo Rat Penat» y que tuvieron lugar en el teatro Principal de la ciudad del Turia la noche del 16 de Marzo.

Los periódicos de Valencia dedican elocuentes frases de encomio y admiracion al distinguido vate aragonés por su magnífica poesía premiada, que se titula *La dona valenciana*.

El Sr. Iranzo ofreció la tan valiosa como apreciada flor natural á la hermosa Srta. D.^a Casilda Amorós y Manglano, quien fué la reina de la fiesta.

Felicitamos al Sr. Iranzo por su especial triunfo.

Del ferro-carril apenas nos queda que decir porque todo lo han dicho las *hojas* que se han publicado en la quincena. Otra *hoja* más és la carta que nuestro ilustrado colaborador don Mariano García, de Villafranca del Campo, nos ha remitido y publicamos en otro lugar. Contiene algunas consideraciones dignas de ser conocidas por los habitantes de esta region. Con gusto publicaremos

cuantas opiniones á este propósito nos sean remitidas.

RICARDITO.

DIÁLOGOS.

EN LA CALLE.

—¿Es usted la señora de Lopez?
—No, señora.—Pues es asombroso lo que usted le parece.—¡Imposible! ¡Si no la conozco!

ANUNCIANDO VISITA.

—Ahí está un mudo, señor, que quiere hablar con usted.
—¿Y cómo sabes que es mudo?
—Porque me lo ha dicho él.

ENTRE ANDALUCES.

—Tanto me gusta comer queso, que una vez sola me engullí catorce ayer.
—¿Y eran quesos de *gruyer*?
—No señor: eran de *bola*.

EN EL PASEO.

—Detrás de mí viene un mónstruo.
—¡Caballero! Tal ofensa... Esa joven es mi hija.
—Pues le doy la enhorabuena; tiene usted por hija un mónstruo, pero un mónstruo de belleza.

HACIENDO TESTAMENTO.

—Para que no haya cuestiones legar quiero á mis tres hijos con igualdad cuanto tengo.
—¿Pero, usted es rico, don Lino?
—No, señor, no tengo un cuarto, mas privilegios no admito, y por eso por igual dejo á los tres... mi apellido.

EN UNA ESCUELA.

—Diga usted, niño Ventura: ¿quién inventó el matrimonio?
—Segun papá lo asegura lo inventó el mismo demonio.

EN UN BAILE.

—Dígame usted ¿quién es esa que ahora mueve el abanico? Esa tan fea.—Es mi esposa.
—Perdone usted; he querido decir la que está á su lado, que es horrible.—Es Rosarito, mi hija mayor.—No, la otra, aquella de feo subido que ahora sonríe.—Es mi hermana.
—Sin duda bien no me explico: me refiero á aquella rubia que es la más fea que he visto.
—Mi prima Rosa.—Pues basta de excusas y de distingos; tiene usted una familia que es la familia de Picio.

EN UN EXÁMEN.

—¿Los ángulos de un triángulo, cuánto valen, señor Mena?
—Segun: si están en buen uso podrán valer tres pesetas.

CARLOS CANO.

Sr. Director de la REVISTA DEL TURIA.

Mi querido é ilustrado amigo: Acabo de ver en *El Aragonés* un artículo titulado: «Fuera caretas en el asunto del ferro-carril» y firmado por D. José Torán (hijo). En él parece decidirse su autor por la conveniencia de la via férrea de Teruel á Sagunto, és decir, de la enmienda del Sr. Rey, y despues de apelar á todo Teruel en general y á los industriales, comerciantes, labradores y mozos de cuerda en particular, pretende haber demostrado aquella conveniencia con una sola razón: la dé que Teruel se surte de Valencia. Ni esto és exacto, ni éste solo factor entra en la resolucion acertada del problema, ni Teruel és toda la provincia, ni debia manifestar en esta ocasion un exclusivismo que puede ser muy perjudicial á todo éste país y á Teruel mismo.

Con solo decir que el principal artículo de los de primera necesidad, el trigo, se lleva á esa capital desde Molina, campo de Bello, Monreal, rio de Cella etc., despues de haber recorrido en carros una distancia media de 15 á 20 leguas, está dicho todo; porque en efecto, todo el comercio de Teruel no significa nada al lado del de los cereales, y suponemos que el Sr. Torán no pretenderá que creamos que los cereales vienen á Teruel por el camino de Sagunto.

Tambien és facil demostrar que las mercancias que vienen de Valencia, no son todas para Teruel, sino que las 99 centésimas se consumen en este rio, campo de Bello, ribera del Giloca, Molina y respecto de los arroces, naranjas etc. hasta en el campo de Cariñena y sobre todo en Zaragoza.

Teruel estará unido con Valencia por el ramal de Landete. ¿Qué mas quiere? ¿La línea de Sagunto? Enhorabuena. ¿Pero és justo que en Teruel y Valencia haya dos líneas, aunque para conseguir esto se haya de dejar completamente aislada y en el más absoluto abandono una gran parte de su provincia?

Nadie se opondrá á que se haga la línea de Sagunto. ¿Son acaso antitéticas? Hecha la de Calatayud ¿se hace imposible la construccion de la otra? De ningun modo. Si han sido una sola misma línea ¿qué se pretende pues? Hablemos claro. Todo el mundo conoce las dificultades solo superables á fuerza de oro, que ofrece la construccion de la vía de Sagunto, y la sencillez y facilidad de la de Calatayud. Está en la conciencia de todos que és muy dificil haya empresa que se atreva á vencer aquellas. Esto supuesto ¿Qué significa la actitud de una parte de ese comercio, que se inicia en el artículo «fuera caretas?»

Si se construyese la via total de Calatayud á Sagunto, esa capital quedaría estacion de tránsito, lo que tambien sucedería si se hiciese solo la de Calatayud (con tal se termine el ramal de Landete) pero si solamente se lleva á cabo la de Teruel á Sagunto, entonces Teruel sería cabeza de línea, sucediendo lo mismo si ninguna de las dos líneas pasase de proyecto, con tal se termine el de Landete. Es decir que Teruel será cabeza ó extremo de línea siempre y cuando nó se haga el ferro-carril de Calatayud, sin que influya en nada para esto la construccion ó abandono de la de Sagunto. ¿Se

quiere, pues, que Teruel sea cabeza de línea? Ya se sabe lo que hay que hacer. Evitar á todo trance la realizacion de la línea de Calatayud, constrúyase ó no la de Sagunto, siempre que en este caso no se olvide la de Landete.

El Sr. Toran, cuyos buenos deseos y recta intencion nos complacemos en confesar, no puede desconocer la fuerza de la siguiente argumentacion, y la conveniencia de la idea que envuelve: ¿Conviene á Teruel la línea de Sagunto? Nadie lo duda. Pero ¿es incompatible con la de Calatayud? De ningun modo. Pues entonces que la Capital ayude á esta parte de la provincia para conseguir esta via y nosotros ayudaremos á la Capital á conseguir aquella y tambien la de Landete. Compréndese que Teruel haga esfuerzos por lograr la de Sagunto, que los haga tambien por unirse á la via de Cuenca, y hasta por el ramal de Teruel á Utrillas; lo que no se comprende ni se explica és, que esa poblacion se oponga á la construccion de la de Calatayud, que tal vez llegará pronto hasta Valladolid.

Réstanos examinar ahora lo que van á ganar los habitantes de Teruel con que no se haga la línea de Calatayud y sea Teruel extremo de la otra. No dudamos que algunos artículos se logren con alguna mayor economía; pero el pan, caballo de batalla en toda cuestion de subsistencias aumentaría de precio; porque el trigo tendría mas facil y mas barata la salida de Teruel á Valencia y Segorbe, mientras que la entrada de cereales en esa poblacion por medio de los carros de este pais, al menos quedaria lo mismo, y és axiomático en economía que á mayor extraccion y mayor demanda, siendo igual ó menor la oferta, corresponde más alto precio.

Habria, pues, poca ó ninguna utilidad para la inmensa mayoría de los habitantes de Teruel, y en cambio podria haber perjuicio, y esto sin contar la mayor animacion comercial que habria de resultar de tener esa poblacion una via mas y una estacion mas y precisamente la mas importante, la que puede llegar y llegará seguramente hasta Valladolid.

Ahora bien, ¿Puede ser conveniente á Teruel ponerse en pugna en un asunto de tanta importancia, con gran parte de la provincia, sin fundamento, y antes bien con daño de sus mismos intereses? Apelamos á la buena fé del mismo autor del

artículo que con mucho gusto y de buen grado reconocemos.

Creemos haber fijado y concretado los términos de la cuestion, y vamos á expresar en pocas palabras la síntesis de esta larga y desaliñada carta.

Ayúdenos Teruel ahora y siempre, y nosotros le ayudaremos siempre y se lo agradeceremos ahora, teniendo presente que los intereses de todos son comunes, son uno mismo.

Reciba V. la seguridad de mi gratitud y afecto y mande á su S. S. y amigo que B. S. M.,

MARIANO GARCIA.

Villafrauca Marzo 21 de 1885.

ANTES DE LA SUBASTA.

APROBADO por los Cuerpos Colegisladores el proyecto de Ley autorizando al Gobierno para subastar la línea férrea que ha de unir esta capital con Calatayud, y no dudando que en breve será sancionado por S. M., importa mucho que el país vaya pensando lo más conveniente para que tengamos postor el día que se verifique la subasta. Como estamos convencidos de que, esta clase de negocios necesita mucho tiempo y estudio para elegir la mejor solucion entre todas las que puedan proponerse, vamos á permitirnos someter á la consideracion y exámen de nuestros paisanos algunas observaciones sobre las ventajas que la provincia en general y la region que atraviesa la línea en particular, podrian reportar de que, la compañía constructora se formara con recursos y personas que viven ó arraigan en ella y la de Zaragoza.

Todos conocemos el terreno que ha de recorrer la línea y sabemos que, á excepcion de los tres tuneles que se proyectan en los estrechos de Villafeliche y que no tienen mas longitud que 900 metros, cuya longitud se reduciría mucho indudablemente al hacer las obras, no las hay que merezcan importancia, como no la tienen ni los puentes ni los desmontes, no habiendo ningun viaducto, siendo todo el terreno bastante llano hasta el punto de tener un trazado horizontal en mas de la cuarta parte de su longitud. Con esto se comprende la facilidad, economía y breve espacio de

tiempo con que se podrian ejecutar las obras.

Como el presupuesto aprobado és de 18.000.000 de pesetas, presupuesto que podría sufrir muchas economías al ejecutarse las obras, y la subvencion concedida és de 7.500.000, se podría acometer la empresa con solo 10.000.000 de pesetas, próximamente.

Como por otra parte la seccion de Calatayud á Daroca que tiene de longitud 38 kilómetros y su presupuesto importa 5.600.000 pesetas és, á nuestro juicio, por donde debian empezarse las obras, y una vez terminadas ponerla en explotacion, en la seguridad de que sus rendimientos habian de ser de importancia, y con esta base sería muy facil encontrar fondos con su hipoteca, queda el problema reducido á tener los medios de construir esta seccion.

Solo con estos puntos generales de vista se deja comprender que los capitales empleados en esta empresa habian de producir un interés mas que regular, no siendo tal su importancia que con un poco de patriotismo por parte de todos, no hubiera medios de reunirlos.

Todos sabemos tambien, que las compañías que se suelen formar para estos negocios, generalmente no conocen los usos y costumbres del país donde han de construir, y tienen muchos gastos improductivos por la forma y las personas que las constituyen, por los numerosos Consejos que los forman; por los muchos empleados y lujo que llevan consigo en el modo de funcionar, siéndoles muy costosa la administracion, la expropiacion de los terrenos para la línea, todos los materiales de construccion, sin que puedan aprovechar por su mismo modo de ser muchas economías y recursos del país.

Por el contrario, formada la compañía con los del país, interesados todos en hacer las mayores economías, sin necesidad de retribuir á sus Consejos, montando modestamente sus oficinas y administracion, en contacto continuo y de amistad y conocimientos con todas las corporaciones, pueblos y particulares, se tienen muchos medios para que, por la consideracion, respeto y confianza que inspiran en todas partes, se les facilite los terrenos por ninguno ó poco precio, se les ofrezca y facilite todos los materiales que se hallen en el país, á precios relativamente bajos, no les pongan entorpecimiento ninguno para la marcha

de los trabajos, transigiendo amigablemente todas las cuestiones que puedan promoverse entre la compañía y los particulares sin necesidad de litigios, y por último, tiene grandes medios para que todo el personal subalterno sea también del país, interesado ya por el bienestar de su familia, ya por la mayor facilidad para la salida de sus cosechas, ya por ser accionista de la misma compañía; todo esto unido á un constante deseo de acierto y economía, procurando la baratura en los jornales, el mayor trabajo útil de los braceros y otras ventajas que no hay para que enumerar.

También para los pueblos y particulares reportaría grandes ventajas que la compañía fuera del país, porque al tratarse del replanteo de la línea y expropiación de terrenos, tendría un grandísimo cuidado en perjudicarles lo menos posible y estudiaría con patriótico interés las variaciones que se pueden hacer en el trazado con la aprobación del Gobierno, para que los terrenos que ocupe la línea sean de poco valor y rendimientos, procurando dejar fuera de aquel la mayor parte de las ricas vegas que tienen los pueblos que cruza.

Una compañía del país haría cuanto fuera posible para que la línea quedase concluida antes de los cinco años que se conceden de plazo, aun cuando para ello dejara de ganar mayor interés sus capitales; pero una compañía que no fuera del país, confiada en la facilidad que los Cuerpos Colegisladores tienen para conceder prórrogas, subordinaría, tal vez, la actividad y rapidez en la ejecución de la obra á su interés principal, que sería el obtener la mayor ganancia posible y sin preocuparse de que la construcción terminara dentro del plazo; y cualquier prórroga ó dilación que hubiera en este asunto la consideraríamos como muy perjudicial á los intereses de la provincia.

Por hoy sometemos estas consideraciones al exámen y estudio del país, especialmente interesado en el asunto, para que sin pasión, teniendo en cuenta los intereses generales y no olvidando los suyos propios, cada uno vaya formando su juicio y pueda exponer opinión si llega el caso de tener que elegir entre varias, la que se considere más acertada para la resolución del problema de la subasta del ferro-carril Calatayud-Teruel.

UN SUSCRITOR.

LAS CUENCAS CARBONÍFERAS DE TERUEL.



ACE algunos años que un Ministro español trató de convencer al Senado de que el carbon mineral no podía explotarse en España en competencia con el inglés, sin reparar que no basta poseer una sólida instrucción y tener buen juicio para tratar de ciertas cuestiones, sino que es necesario conocerlas bien para no aventurar opiniones que mas tarde pueden ser elocuentemente refutadas por la evidencia misma de los hechos, como lo fueron las defendidas en aquella ocasion por el Ministro, que lamentó despues su error en vista del vigoroso y progresivo desarrollo de nuestra industria nacional; cuyo extraordinario incremento se evidenció ya el año 1882, durante el cual estuvieron en explotacion 532 minas de carbon, donde se ocuparon 9.577 operarios, se emplearon 80 máquinas de vapor con 1.937 caballos de fuerza, y se entregaron 1.196.255 toneladas de carbon; siendo su valor á boca mina *catorce millones doscientas cincuenta y dos mil doscientas treinta y tres pesetas.* (1)

Hace pocos dias que un Diputado de esta provincia, sin intencion quizás y seguramente mal informado, aseguraba en el Congreso *que ninguna esperanza puede fundarse en las minas de Utrillas y que su explotacion era muy difícil* (2); sin notar que al decir esto desautorizaba pública y solemnemente, con la autoridad que tiene como representante del país, á todos los hombres de ciencia que han estudiado nuestras cuencas carboníferas y han reconocido, como no podían menos de reconocer la gran importancia de ellas y su facilísima y económica explotación. No tardarán los hechos en convencer al Sr. Diputado como convencieron al Sr. Ministro de la inexactitud de sus apreciaciones, y entre tanto, vamos á exponer algunas consideraciones generales sobre el asunto que sirve de epígrafe á estas mal trazadas líneas.

La provincia de Teruel, de estenso y accidentado territorio, en cuyo seno depositó la Omnipotencia de Dios fecundos gérmenes de riqueza, ha preocupado tanto en todos tiempos la atencion de los

(1) Estadística minera de España correspondiente al año 1882. página 18.

(2) Sesión del Congreso del día 14 de Marzo de 1885.

hombres estudiosos que, exceptuando las de Madrid y Oviedo, ninguna otra de la península ha dado lugar á mayor número de escritos físico-geológicos y mineros: (1) sus criaderos minerales y muy especialmente los de carbon, ofrecen á la actividad humana dilatados horizontes para estender su imperio sobre la naturaleza y ensanchar la esfera de su actividad mercantil é industrial; por lo que, á pesar de carecer de vias económicas de transporte, y de estar lejos de las costas y centros de consumo, ocupa tambien el tercer lugar de mayor á menor entre todas las de España, respecto al canon de superficie con que contribuye al Estado, en razon del número de pertenencias que tiene demarcadas; á la vez que sus productos mineros han obtenido premios honrosísimos en cuantos certámenes industriales se han exhibido.

Los dos elementos esenciales de la industria fabril y manufacturera, el hierro y el carbon, abundan estraordinariamente en esta provincia, constituyendo el primero grandes masas de excelente mineral en Ejulve, La Zoma, Sierra Menera y otros puntos del partido de Albarracin; y ocupando el segundo estensas zonas carboníferas no solo en las conocidas cuencas de Utrillas, Gargallo y Alcaine, sino tambien en los términos municipales de Aliaga, La Rambla, Crivillen, Portalrubio, Pancrudo, Oliete y muchos mas que sería prolijo enumerar. La cantidad de carbon contenido en estos depósitos calculan algunos que asciende á dos mil millones de toneladas. (2)

La cuenca de Utrillas es indudablemente la zona carbonífera mas conocida hasta hoy entre todas las de esta provincia: la explotacion de sus minas es sumamente fácil y económica porque como dice en su Memoria un ilustrado ingeniero, á quien el Ministro protector de los carbones ingleses comisionó para estudiarlas, con el fin de justificar su opinion, y por consiguiente nada parcial »... puede en cierto modo suplirse la »fortificacion con maderas, dejando maticos de carbon, y esta circunstancia de »la solidez de su muro y de su techo,

(1) Memoria del Director de la comision ejecutiva del Mapa geológico de España, fecha 1.º de Julio de 1874, página 136.

(2) Informe de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, contestando al interrogatorio sobre ferro-carriles, fecha 26 de Diciembre de 1854.

»unida á la semihorizontalidad de las »capas, recuerda por analogía las condiciones de la hulla de la cuenca de »Nervcastle, a las cuales debe principalmente su económico precio de arranque.» (1) Asi es que el precio á boca mina de la tonelada métrica del mejor carbon, es término medio de 14 á 15 pesetas, verificándose la explotacion en máximas condiciones económicas, sin plan concertado, sin inteligencia en el arte del laboreo y sin medios para llevarla á cabo ordenadamente. El precio de la misma unidad se reduciría á una mitad de el que hoy tiene, el dia en que se estableciese una explotacion en grande escala, regular y económica: por lo tanto si en la actualidad no pueden competir en precio á boca mina con los de Utrillas, los carbones de las demás cuencas carboníferas españolas, cuyo arranque se verifica utilizando todos los modernos adelantos y en las mejores condiciones, ¿podrán competir en lo sucesivo? No lo creemos.

Segun el citado ingeniero, *la importancia que pueden tener para el país en que radican y aun para la península en general, los depósitos carboníferos de Utrillas y Gargallo, no puede en manera alguna desconocerse.* Si esto decia la persona mas interesada en probar el escaso valor de ellos, en cumplimiento de la comision que al efecto se le dió ¿podrá sostenerse con razon que ninguna esperanza puede fundarse en las minas de Utrillas?

Por otra parte, ya en el primer tercio del siglo XVII el docto Ximenez de Aragues en su obra titulada «Discurso del oficio de Baile general de Aragon», habla de los azabaches de Montalban, variedad de carbon muy apreciada en Inglaterra, para donde se esportan de aquí anualmente unas 200 toneladas métricas que se emplean en la fabricacion de objetos de lujo. El Ilmo. Sr. D. Guillermo Schulz, gefe superior del cuerpo de minas, espresaba hace muchos años su opinion en la «Gaceta minera de Leipzig» diciendo: «el terreno carbonífero de la parte Norte de la provincia de Teruel, que aunque geológicamente considerado, es mas moderno que otros, no por eso es menos rico ni menos interesante, ocupando cuatro leguas cuadradas, con muchos bancos de buena hulla,» manifes-

(1) Memoria sobre los depósitos carboníferos de Utrillas y Gargallo, por D. Lucas de Aldana, fecha 26 de Junio de 1862.

tando la suya el ingeniero Sr. Tornos que decía: «ser carbones de muy buena aplicacion, y que clasificados, pueden presentarse al comercio, hullas de excelente uso para gas, para vapor, para el consumo é industria metalúrgica.»

Mucho han discutido los hombres de ciencia respecto á la denominacion mas propia de estos carbones, sosteniendo los unos que deben llamarse *hullas*, aun cuando no correspondan al terreno hullero propiamente dicho, mientras los otros los designan con el nombre de *lignitos*; pero todos convienen y reconocen su extraordinaria importancia, la facilidad y economia de su explotacion. Las aplicaciones industriales que de ellos se hacen, prueban cada dia mas su gran utilidad: con ellos se alimentan hoy con poco gasto algunas máquinas de vapor como la de la fábrica de tegidos de Aliaga, usándolos tambien los herreros en su fraguas, los fabricantes de cal en sus hornos, y mucha gente del país en sus hogares.

La falta de vias económicas de transporte limitan en la actualidad la produccion á la exigua cantidad de 5.000 toneladas métricas anuales próximamente, y si la provincia de Teruel ha de salir del estado de pobreza en que hoy se encuentra, es necesario que todos sus habitantes se unan como un solo hombre y gestionen la subasta del ferro-carril recientemente aprobado por las Cortes.

ESTANISLAO ROMERO.

Marzo 28.

UN DICTÁMEN.

BUNIDA la Comision permanente de actas en el despacho de la provincial, con objeto de examinar el acta del Diputado electo por el Distrito de Mora—Aliaga Don Pascual Adam y Mesado, los Vocales D. Ramon Unsain, D. Juan Miguel Ferrer y D. Raimundo Rivera consideraron grave el acta de que se trata, fundándose en que los vecinos de esta capital Manuel Parrillas, Francisco Navarrete y Ramon Maicas, en instancia de esta fecha, manifiestan que dicho Sr. Adam se halla incapacitado para ejercer el cargo de Diputado, como comprendido en el caso 1.º del art. 38 de la Ley provincial

vigente, á cuya instancia acompañan testimonio de una acta notarial en la que hacen constar que *están convencidos* de que el Sr. Adam es Farmacéutico de Beneficencia municipal de la villa de Escriche, ó sea, titular para la asistencia ó suministro de medicamentos á los enfermos pobres, por mas que *no puedan asegurar* que figura oficialmente con tal caracter en el presupuesto de dicha villa; por lo que existen *graves* y fundadas dudas de que el repetido D. Pascual Adam se halla comprendido en el citado número 1.º del art. 38 que imposibilita para ser Diputados provinciales á los contratistas y sus fiadores de obras y suministros y servicios que se paguen con fondos de la provincia y municipales.

Los Vocales D. Juan Rivera y D. Felix Temprado, disintiendo del parecer de sus compañeros de Comision fueron de opinion que debe aprobarse el acta, por no constar en ella reclamacion alguna grave ni leve contra las operaciones electorales en el Distrito, y además porque *no es cierto* que el Sr. Adam sea titular de Farmacia de la villa de Escriche, segun se prueba plenamente en el documento que ha presentado y que á la letra dice:

«A instancia de D. Pascual Adam Mesado, Farmacéutico, vecino de Teruel, declaro de la manera mas solemne, que dicho Sr. Adam *no tiene absolutamente ninguna contrata con este Ayuntamiento, ni por titular de Farmacia, ni por ningun otro concepto*. Es cierto que surte de medicamentos á los vecinos de estas masadas y que por recoger las once ó doce fanegas que cobra, me gratifica con una fanega. —Y para que esta declaracion valga donde quiera presentarla el interesado, la firmo en Escriche á 24 de Enero de 1885. —El Alcalde Joaquin Dolz.—Hay un sello de la Alcaldia de Escriche.»

Discutido suficientemente el asunto, tanto la mayoría como la minoría insistieron en sus respectivas opiniones, y

La Comision acordó por mayoría de votos declarar grave el acta del Diputado electo por el Distrito de Mora—Aliaga D. Pascual Adam y Mesado, y que á su tiempo se pase dicha acta al examen y discusion de la Diputacion definitivamente constituida, conforme á lo dispuesto en el art. 50 de la Ley provincial vigente.

Palacio de la Diputacion 25 de Enero de 1885.—Ramon Unsain.—Juan M.

Ferrer.—Raimundo Rivera.—Juan Rivera Jordana.—Felix Temprado.

NUESTRO distinguido amigo el Diputado á Córtes Don Carlos Castel, nos suplica la inserción de la siguiente carta dirigida al periódico *El Aragonés*.

Sr. Director de *El Aragonés*.

Muy señor mio y de mi mayor aprecio: acabo de leer el último número, recientemente llegado á esta Corte, del periódico que V. tan dignamente dirige, y su contenido bajo el epígrafe: «La enmienda del Sr. Rodriguez Rey», de tal modo es la expresion franca y leal de su amor á la provincia, y del recto criterio y mesurada conducta que debe presidir en estas cuestiones, puestas hoy al debate, que por extraño impulso y con verdadera complacencia, me siento impelido y hasta obligado á decir algunas palabras á nuestros paisanos, contando para ello con la bondad de V. No he de relatar, porque en esa provincia todos lo saben, el origen y las vicisitudes, que tuvieron y han sufrido por largo número de años, los proyectos de ferro-carril de Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto. Fijos siempre en procurar el desarrollo de los intereses generales de ese país; con el trabajo por norma y la confianza por enseña, los representantes todos de nuestra provincia en las pasadas Córtes, gestionaron sin cesar, ora la aprobación de los trazados, la concesion de subvenciones despues, celebración de subasta mas tarde y al final, viendo el mal éxito de de tantas tentativas, la separación en dos, de la primitiva línea, ganosos de probar si alguna de ellas alcanzaba por este medio beneficosa y rápida ejecución.

No por la seguridad en el éxito del ensayo, sino porque el intento es siempre ley del deseo y sosten de la esperanza, nuestros dignísimos representantes gestionaron con empeño—que poco distó de ser cumplido—la separación de dichas líneas. Recientemente, en el comienzo de la presente legislatura, abordóse como en todas las anteriores el problema de nuestro ferro-carril, y para obtener mejor resultado, se emprendió una accion combinada por los representantes de las tres

provincias Almería, Soria y Teruel, pensando que, pues eran estas las únicas cuyas capitales carecían aun de las ventajas que proporciona el hallarse unidas por via férrea á la red general de la Península, idénticos derechos tenían para solicitar y obtener del Gobierno el apoyo necesario hasta conseguir aquel beneficio. Comunes fueron, pues, las primeras gestiones que dieron por resultado oír al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, la valiosa y decisiva declaracion de que el Gobierno atendería preferentemente á dichas tres provincias apoyando las correspondientes proposiciones de ley que tendieran á hacer posible en cada una de ellas la construcción de aquella línea que respondiendo á las necesidades del país, fuese al propio tiempo, *la más corta, la más barata y la que más directamente enlazase las respectivas capitales de provincia, con la red general de ferro-carriles y con la capital de la Monarquía*. Y refiriéndose á los comisionados de la provincia de Teruel, hubo de añadir dicho Sr. Presidente, que conocedor exacto de los proyectos debatidos antes de ahora en nuestra provincia, entendía él que aquellos fines los realizaba total y cumplidamente la línea de Calatayud á Teruel.

Si estas indicaciones fueron un consejo y una advertencia dadas con toda la autoridad del Jefe del Gobierno ó si además contenían el plan único que debía seguirse para llegar al objeto apetecido, yo no he de discutirlo porque los hechos no lo hacen necesario; basta á mi objeto consignar toda la trascendencia de semejantes declaraciones y que llevada la cuestion al Consejo de Ministros, éste hizo suyas las promesas de su Presidente, quedando desde aquel momento abierto el campo á las gestiones de los representantes de las mencionadas provincias. No hay para que referir paso á paso los dados con ocasion de este propósito. Todos los representantes de la provincia teníamos idéntica aspiración, siquiera para alcanzarla llegaran á intentarse dos caminos distintos: el contenido en el proyecto de ley presentado por el Sr. Santa Cruz, y el que informa la enmienda ó contra-proyecto del Sr. Rodriguez Rey. Ambos son conocidos en el país, que apreciará su relativa y absoluta importancia. Por mi parte solo una cosa debo manifestar y hacer pública como esplicacion de mi conducta.

Desde el primer momento nació en mí

la lucha entre el deber y el deseo. El trazado Teruel-Sagunto cruza por uno de sus extremos al distrito que tengo la honra de representar y bajo este concepto, y aunque fuera por este solo hecho, aparece de mayor utilidad inmediata que el trazado Teruel-Calatayud. Parecía pues natural, si otras consideraciones de altísima importancia no existieran, que mi actitud resuelta y decidida hubiera sido desde el primer momento á favor del trazado cuya adopcion más directamente interesa á algunos de mis representados; pero yo que no cedo á nadie en amor á mi provincia, tanto mas digna de filial cariño cuanto más pobre y desvalida se halla, hube de contener el natural impulso de una solicitud, siempre justificada pero no siempre oportuna, porque entendia y sigo entendiendo que sobre la satisfaccion del amor propio y el aplauso de mis representados, se hallaba el interés general de la provincia, víctima tantas veces de aspiraciones en contradas, que yo no habia de renovar desde el momento en que todo, indicacion y voluntad del Gobierno, opinion de la seccion facultativa del Ministerio, deseo de la mayor parte del país, y voto de mis compañeros, hacian claramente comprender que por el camino de la oposicion al proyecto no se iba á nada práctico y útil, sino á imposibilitar todo beneficio, exponiéndose á perder en luchas que el país no nos hubiera perdonado nunca, la favorable ocasion con que hoy brinda el Gobierno para abriarnos las puertas del comercio y del mercado, que es tanto como abrirle el camino de su creciente prosperidad.

En cuanto á la enmienda presentada por el Sr. Rodriguez Rey y retirada despues voluntariamente por su autor, es ciertamente, como deseo, generosa aspiración que en mi humilde concepto tiene tanto de noble propósito como de equivocado supuesto. Con dicha enmienda, que solo pudo determinar el retraso de algunos dias en la discusión y aprobacion del proyecto, el Sr. Rodriguez Rey ha demostrado su conocimiento en la materia, presentando la cuestion por el lado mas atractivo, aunque incierto, y además, ha demostrado tambien, y por ello yo sinceramente me felicito, que salvado lo que ha entendido su deber, exponiendo una opinion en la forma solemne con que lo ha hecho en el parlamento, su deseo es contribuir á que se realicen las

aspiraciones de la provincia, y para ello, en perfecta comunidad de miras, aunar el esfuerzo de todos, único modo de que resulte fuerte y poderoso, en vez de perderse en luchas estériles que, como tiene demostrada la experiencia, jamás conducen á otra cosa que al desaliento y á la postración.

Dispense V. Sr. Director que mi carta se haya prolongado demasiado. Es tan importante el asunto que la motiva, y es tan grato hablar con los paisanos y amigos de asuntos que á todos interesan, que muy de veras siento no tener espacio para desarrollar algunas ideas que apenas si en lo dicho dejo apuntadas. Terminaré con algo que no quisiera fuese engañador optimismo de cariñosa credulidad. Yo no sé lo que valen ante la razon, los presentimientos, ni si la ciencia puede admitir esa corriente de misterioso agente que en ocasiones nos comunica y engendra la comunidad del sentimiento. Lo que sé, pues la esperiencia propia me lo enseña, es que tales fenómenos solo nacen de la identidad en los afectos, y por ello, cuando en la noche del 14 de los corrientes llegaba á mi oído, algo como el éco gratísimo de la expresion de un pueblo que saluda con júbilo la realización de su esperanza, creía á la vez, que entre aquellas alegrías, habria un recuerdo para los que han tenido la fortuna de ser útiles á su provincia, y entre ellos, el último de todos, sentía yó en la soledad de mi gabinete y en el recogimiento de mi espíritu, esa dulce tranquilidad que nace de la satisfaccion de la conciencia.

De V. afmo. s. s. q. b. s. m.

CARLOS CASTEL.

Madrid 16 de Marzo de 1885.

CONTESTACIÓN Á LAS MUJERES DEL DÍA. (I)

Mi querido amigo el Sr. Atrian se ocupa con frecuencia, en sus escritos económico-sociales, de asuntos referentes á las mujeres; dando á entender con ello que le preocupa la cuestion; y como hombre

(1) Véase el número 1.º, página 11.

formal y de buen criterio la estudia detenidamente; pero su objetivo es la mujer y sólo en la mujer se fija; siendo así, que tales asuntos dependen del hombre y de la mujer. Mucho le preocupan las mujeres: no hay duda que alguna le hace *tilín* y que pronto cambiará de estado.

Yo haré observar al Sr. Atrian; que la tierra está poblada de hombres y de mujeres; que en los asuntos económico-sociales intervienen más los primeros que las segundas; que las consecuencias de tales asuntos deben atribuirse más á los hombres que á las mujeres, y que éstas no han de pagar siempre los vidrios rotos.

Los que conocemos al Sr. Atrian sabemos que no es ciego de ojos ni de entendimiento. Las esferas que adornan su cara son magníficas, brillantes en sumo grado, y despiden bastante magnetismo para atraer á una pollita, á una polla madura, y aunque sea á una jamona. Sus estudios, sus títulos, sus oposiciones, sus escritos, sus discursos y su intachable reputación, han demostrado superabundantemente la claridad de su entendimiento; y, sin embargo de tan buenos ojos y tan claro entendimiento, D. Miguel no mira á los hombres ni á las cosas de los hombres, y si los mira no los ve como ve á las mujeres. ¡Cuánto puede la pasión!

Demuestra la estadística, que la mitad, ó casi la mitad de los habitantes de la tierra son hombres, y esto lo sabe mi amigo mejor que yo, y con hombres trata, con hombres habla y con hombres pasea. ¿Por qué tal abstracción? ¡Lo que puede un pensamiento!

Los hombres tienen la suprema autoridad para el gobierno y administración del Estado, de la provincia, del municipio y de la familia; son libres para seguir estas ó las otras costumbres, y con su gobierno, administración y costumbres imponen la ley y disponen de todo. Las mujeres, si en algo intervienen, es solo de un modo indirecto ó para cumplir órdenes del *señor*; aceptan las costumbres con agrado ó á la fuerza; y en gastos é ingresos toman parte únicamente al por menor, esto es, extendiendo ó recogiendo las migajas del festín. ¿Es posible cargar la responsabilidad de semejantes asuntos á quien tan poca participación tiene en ellos y al que solo le toca obedecer?

Hay que confesar, sin embargo, que las mujeres, haciendo uso de la poca libertad que se les concede, no dominan

bien la l.... y se dejan llevar de la moda, mejor dicho, se hacen esclavas de la moda. El excesivo deseo de adornarse las convierte en algo extravagantes y las hace un poco caras; pero.... ¡Compadecedlas! es necesario que llamen la atención para que se fijen en ellas, y de un modo ó de otro la han de llamar. ¡En el pecado llevan la penitencia! Confieso, pues, que las mujeres, con el pequeño miembro y con las exageraciones de la moda, se perjudican mucho á sí mismas, á la familia y á la sociedad.

Pero.... y los hombres? ¿Saben todos mandar, administrar, y trabajar cual debieran? ¿No hacen muchos gastos superfluos? ¿No tienen también faltas y hasta vicios?

En la casa donde el hombre no manda bien, ni administra cual corresponde, ni trabaja lo que debe trabajar, hay desorden, confusión y faltan recursos.

¿Quién está más horas fuera de la casa sin ocupación determinada?—Los hombres: para cada mujer que va á paseo todos los días, van 80 ó 100 hombres.

¿Quién trabaja más horas al día?—La mujer: puede ganar menos, pero trabaja más y con más constancia; y la constancia en un trabajo poco lucrativo demuestra virtud. Además: como el hombre distribuye los trabajos se apropia los que más producen.

¿Quién tiene la culpa de que la madre no pueda conseguir el que los hijos estén en casa á ciertas y determinadas horas, y quizás, quizás exponiéndose á mil peligros?—El padre, que con su ejemplo contradice las órdenes de la madre, y hasta las suyas propias.

El hombre se adereza la barba y la cabeza, y, con esencias y barberos, gorras y sombreros, gasta tanto, ó casi tanto como la mujer en cosméticos, moños, horquillas, sombreros y mantillas.

Las telas de que se viste el hombre son mucho más caras que las que emplea la mujer, y si bien esta necesita mayor número de metros, lo que se gana en cantidad se pierde en calidad. El gasto de la camisa del hombre, con cuellos y puños, importa más que cualquier prenda de las que usa la mujer.

Se dirá que las mujeres gastan pendientes, anillos, alfileres, collares y otros adornos. — También los hombres gastan corbatas, alfileres, gemelos, relojes, cadenas y hasta anillos.

La mujer gasta abanico.—El hombre gasta bastón.

¿Cuántas casas se han perdido por jugar las mujeres?—Pocas, muy pocas, casi ninguna.—En cambio por jugar los hombres hay disensiones, riñas, muertes, robos, casas deshechas y muchas familias en la indigencia.

¿Quién frecuenta las cantinas, las tabernas, los cafés y los casinos?—Los hombres, solo los hombres.—Pues bien: en estos establecimientos malgastan los hombres mucho tiempo; tiempo que, empleado en trabajar ó en cuidar de la familia, daría grandes frutos materiales, intelectuales y morales: consumen cantidades de bastante importancia; cantidades que, en alguna ocasión privan á la esposa y á los hijos del abrigo y hasta del sustento; y además, los gases de la atmósfera y el abuso que suele hacerse de las bebidas debilita al cuerpo y oscurece la inteligencia.

¿Sabeis cuanto millones percibe el Gobierno por la renta del tabaco?—Muchos, muchísimos.—¿Y quién consume el tabaco?—Los hombres todo; las mujeres nada.—¿Y los accesorios de petacas, papel, cerillas, pipas y boquillas?—Nada... una friolera. ¡Qué dirían los hombres si las mujeres gastaran en humo, y con perjuicio de su salud, tantísimos millones y tan superfluamente!!!

Las imprecaciones y blasfemias son muy frecuentes en gran número de hombres, al paso que, son muy contadas las mujeres que usan palabras tan soeces.

¿Cuántos malos ratos se da la Guardia civil persiguiendo á las mujeres?—Pocos, muy pocos.—En cambio, ¡cuántos pares de zapatos habrá destrozado persiguiendo á los hombres!

Y por último: la estadística criminal viene á demostrar clara y patentemente, que los hombres tienen más vicios y cometen más faltas y crímenes que las mujeres, puesto que, en las cárceles y presidios hay muchos más hombres que mujeres.

De lo dicho se desprende: que el estado económico-social, y hasta moral, en que nos encontramos; no depende únicamente de las mujeres, y sí más principalmente de los hombres: que en los hombres están más arraigados, y en mayor número, los vicios, las faltas y los crímenes: que las mujeres no son tan malas

como se las quiere hacer: que hay mayor número de mujeres buenas que de hombres; y que si se quiere encontrar la virtud es necesario buscarla entre las mujeres.

Seamos justos; no abusemos de nuestra posición y autoridad; examinemos la situación y circunstancias en que se hallan las mujeres y las faltas y vicios que las dominan; examinemos también la situación y circunstancias en que se hallan los hombres y las faltas y vicios que los dominan: comparemos, y hagamos las deducciones con imparcialidad para colocar á cada sexo en el lugar que le corresponda, y, de seguro veremos, que los vicios, faltas y crímenes del sexo femenino son menores en número, y menores también en consecuencias que los vicios, faltas y crímenes del sexo masculino.

Lo procedente sería callar los de los unos y los de las otras y buscar los medios para disminuirlos, y, hasta para estirparlos todos por completo; mas ya que esto no sea posible, no estemos siempre sacando á relucir los pocos que tienen las mujeres y callando los muchos y más graves que han tomado asiento en los hombres. Más caridad y menos egoísmo, y no echar la culpa á quien no la tiene.

Conque, amigo Atrian, he dicho y repito que las mujeres no son tan malas como muchos suponen; que las virtudes están en ellas, y que, por consiguiente, no es difícil encontrar alguna buena. A buscarla y á casarse. El que quiera y sepa hacer las diligencias de seguro que saldrá airoso, por más que el asunto sea delicado; y como D. Miguel Atrian y Salas ha ofrecido buscar una y es sujeto de mucha formalidad, la buscará y se casará, y se casará. ¡Afortunada la que lo pesque!

Concluiré de una manera algo parecida á como concluye la composición poética que ha dado motivo á estos desaliñados renglones, esto es: que á pesar de los muchos vicios que dominan al sexo feo, no todos sus individuos son malos; y las pollas deben elegir marido de entre los pollos *del día*, porque los de la noche se parecen á las aves nocturnas, de las que se cuentan muchas cosas, y, ni se domestican, ni se colocan en jaulas para adornar las habitaciones.

PURA.

MISCELÁNEA.

PRECIOS DE GRANOS

EN ESTE MERCADO

Centeno.	a 17 rs. fanega.
Morcacho.	a 20, 22 y 24 »
Jeja.	de 27 a 28 »
Chamorra.	de 32 a 33 »
Ceniciento.	de 30 a 31 »
Cebada.	a 16:50 »

Gran suscripción musical, la más ventajosa de cuantas se publican; pues reparte además de la música de arzuela que se dá por entregas y sin desembolsar un céntimo más, otras obras de regalo. A ELECCION DE LOS SUSCRITORES, cuyo valor sea igual al que hayan abonado para la suscripción.

Almacén de música de D. Pablo Martín=Corro. 4=Madrid.=Corresponsal en Teruel, Adolfo Cebreiro=San Esteban=5.

La Guirnalda es sin disputa el periódico de modas más conveniente á las familias y más económico.

Apuntes críticos y biográficos acerca de los hombres célebres de la provincia de Teruel, por D. Mariano Sanchez-Muñoz Chlusowicz.

Pocos ejemplares quedan ya de esta obra, publicada por la REVISTA DEL TURIA. Véndese á 1 peseta 25 céntos. en el Comercio de Mediano, calle de San Juan núm. 1.

Se remite por el correo, añadiendo á su importe 10 céntimos de peseta.

La casa tipográfico editorial de D. Gregorio Estrada, calle del Dr. Fourquet-7-Madrid, sostiene las siguientes publicaciones:

1.º La «Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada.» de la que lleva publicados 75 tomos y 10 que tiene en prensa de Manuales originales de Artes, Oficios é Industrias; de Agricultura, Cultivo y Ganadería, y Científicos de aplicación á todos estos ramos, por el ínfimo precio de una peseta en rústica por suscripción; precio desconocido en España hasta hoy en esta clase de obras.

2.º La «Revista Popular de Conocimientos Útiles.» única de su género en España, cuyo título indica ya su utilidad é importancia.

3.º El «Correo de la Moda» periódico consagrado á las Señoras, que cuenta treinta y cuatro años de existencia, único que da «patrones cortados» y el más barato y útil para la familia.

4.º El «Correo de la Moda» periódico para los Sastres, que cuenta también treinta y cuatro años de vida, y único en España que da figurines iluminados, patrones cortados y plantillas hechas al décimo del tamaño natural, para que éstos no duden cómo han de cortar las prendas.

Apuntes históricos de Valdealgorfa, su templo y sus cofradías, por D. Salvador Pardo y Castron. Un volumen de más de 200 páginas esmeradamente impreso, interesante á todos los amantes de las glorias de nuestra provincia.—2 pesetas 50 céntimos. Ejemplares de venta en la imprenta de esta REVISTA.

De porqué rabió el Rey que rabió.—En el comercio de Mediano, 2 rs.

Hemos recibido el número 232 de la utilísima *Revista popular de conocimientos útiles*, y que es cada día más interesante.

Se suscribe en la Administración—Doctor Fourquet—7—Madrid.

«*La Ilustración*».—Revisión semanal de literatura, artes y ciencias.—Magníficos grabados.—Director-proprietario, D. Luis Tasso y Serra.—Barcelona.»

La Correspondencia musical, es el periódico de su clase que ha obtenido mayor éxito en España. Se publica todos los miércoles en ocho grandes páginas, á las que acompaña una ó dos piezas de música de reconocida importancia.

Diccionario popular de la Lengua castellana, por D. Felipe Preatoste.—Forma parte de la Biblioteca Enciclopédica popular.—Cuatro tomos encuadernados en tela en un volumen=5 pesetas.—Doctor Fourquet,—7—Madrid.

Teruel,=Imp. de la Beneficencia.